

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 69**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 320 de 2015, seguidos a instancias de don Mariano Castaño Ruiz, representado por la procuradora doña Pilar Rami Soriano, contra doña Rosa Emperatriz Velásquez Posadas y don Jimmy A. Cortijo Luyo, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes a los demandados rebeldes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 206 de 2017

En Madrid, a 24 de mayo de 2017.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Vistos por la señora doña Beatriz López Frago, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 320 de 2015, tramitados en este Juzgado a instancias de don Mariano Castaño Ruiz, representado por la procuradora de los tribunales doña Pilar Rami Soriano y asistido por el letrado don Mario Cosano Erro, contra doña Rosa Emperatriz Velásquez Posadas, don Héctor Santiago Álvarez Acencio y don Jimmy A. Cortijo Luyo, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Mariano Castaño Ruiz, representado por la procuradora de los tribunales doña Pilar Rami Soriano, contra doña Rosa Emperatriz Velásquez Posadas, don Héctor Santiago Álvarez Acencio y don Jimmy A. Cortijo Luyo, declarados en rebeldía procesal, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la suma de 4.421,87 euros de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero a contar desde la interposición de la demanda y hasta la presente resolución, y el legal del dinero incrementado en dos puntos a contar desde la presente resolución y hasta su completo pago. Con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jimmy Alexander Cortijo Luyo, y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 2018.—La secretaria (firmado).—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.010/18)

